Unidad de Transparencia



## NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días doce y trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

# I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser confidencial en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

> 330018024039819

330018024038441

Peticiones de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

<u>/</u>	330018024040358
	~~~~

> 330018024040836

> 330018024040362

330018024040425

**330018024040515** 

> 330018024040643

330018024040951330018024040457

330018024040630330018024040625

> 330018024040426 > 330018024040520

> 330018024040359

> 330018024038531

330018024040529330018024040556

> 330018024040525

> 330018024030331 > 330018024040324 330018024040330
330018024040971

Disponibilidad de la información contenida en las versiones públicas presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

www.imss.gob.mx

Unidad de Transparencia



## NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- **330018024026243**
- > 330018024033358
- > 330018024041714

- 330018024035234
- > 330018024036547
- > 330018024038369

- 330018024038371
- > 330018024042401
- > 330018024038373

- 330018024038372

ACUERDO CTSP-1573/12/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1574/12/2024.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1575/12/2024.- Se aprueban las versiones públicas de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110. 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **DATOS PERSONALES**

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

>	3300	18024	1034	1612

> 330018024043254

> 330018024042826

- **330018024035247**
- > 330018024043350
- > 330018024042974

- > 330018024042818
- > 330018024041219

- > 330018024043048

> 330018024042829

- **330018024038539**
- > 330018024041319
- > 330018024043068

- > 330018024042146
- > 330018024043100

- 330018024043242
- > 330018024042801

> 330018024043250

> 330018024043389

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



Unidad de Transparencia



## NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

>	330018024035022	7	330018024040069	>	330018024037901
	330018024035041	1	330018024040861	4	330018024041167
7	330018024040722	<b>&gt;</b>	30018024041562	>	330018024042201
	330018024041320	>	30018024042024	>	330018024042254
$\triangleright$	330018024041702	<u>ئو</u>	330018024042255	۶	330018024042257
خو	330018024041782	>	330018024042433	>	330018024042852
×	330018024042250	>	330018024042637	>	330018024043074
¥	330018024042256	<b>&gt;</b>	330018024042961	*	330018024043165
سو	330018024042258	7	330018024042839	>	330018024043337
1	330018024042260	>	330018024043055	>	330018024037979-3
<b>)</b>	330018024042988	4	330018024043094	*	330018024040848
-	330018024043183	<b>A</b>	330018024043212	>	330018024041986
>	330018024043226	>	330018024038302	>	330018024042259
~	330018024038411	7	330018024040886	>	330018024042293
نخ	330018024040869	4	330018024041134	>	330018024043160
Þ	330018024043247	4	330018024041474	>	330018024043348
-	330018024043252	<i>نخ</i>	330018024041626	>	330018024043628
~	330018024043592	>	330018024042510	۶	330018024043650
1	330018024027836	<b>A</b>	330018024043386	>	330018024043653
-	330018024037239	>	330018024043484	>	330018024038169
<b>&gt;</b>	330018024039642	>	330018024043810	>	330018024042432

Declaratoria de inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

¥	330018024033432	≽	330018024040879	>	330018024041074
P	330018024038320	×	330018024038295	<b>A</b>	330018024043063
>	330018024039393	>	330018024040711	>	330018024039367
-	330018024039377	N	330018024041939	>	330018024040708
7	330018024042011	4	330018024042237	>	330018024040995
7	330018024038543	W.	330018024043472	>	330018024043258
×	330018024039270	>	330018024039245		

Petición de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

> 33001802	4040581
------------	---------

**33**0018024040733

> 330018024040724

> 330018024040548

> 330018024040567

> 330018024040597

> 330018024040729

> 330018024040547

2G24
Felipe Carrillo
PUERTO

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



Unidad de Transparencia



## NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

-	330018024040552		330018024040912		330018024040558
$\triangleright$	330018024040568	<b>/</b>	330018024040911	P	330018024040623
×	330018024040909	خو	330018024040898	<b>~</b>	330018024040651
~	330018024041163	<b>/</b>	330018024041155	1	330018024040902
7	330018024040770	4	330018024041147	<u>نز</u>	330018024040913
×	330018024040774	1	330018024040996		330018024041142
~	330018024041247		330018024041221		330018024041151
~	330018024041251	≽	330018024041275	$\triangleright$	330018024041158
~	330018024040743		330018024040747		330018024041503
۶	330018024040727	$\triangleright$	330018024040579	۶	330018024041525
4	330018024040600				

Disponibilidad de la información contenida en la versión pública presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

#### > 330018024030357

ACUERDO CTSP-1576/12/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

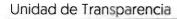
ACUERDO CTSP-1577/12/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1578/12/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1579/12/2024.- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.









#### NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-1580/12/2024.- Se aprueba en lo general, la versión pública de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 55, fracciones III y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Coordinador de Vinculación Operativa en el Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social y suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Karla vorena Ramos Jara

Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Nonagésima novena Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 16 de diciembre de 2024.



